

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Actualizado al 28/05/2025

En cumplimiento al artículo 10 numeral 26) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en que se lee: “Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo”.

Al respecto, se adjunta la constancia publicada en el Diario de Centro América de fecha 28/03/2025, la cual puede ser objeto de consulta en el enlace siguiente:

<https://www.chn.com.gt/wp-content/uploads/2025/05/copia-publicacion.pdf>

